

ACTA REUNION: N° 8/2009
CONSEJO CONSULTIVO PREVISIONAL

Fecha: 23/07/2009

Lugar: Teatinos 120 / Huérfanos 1273, piso 7

Hora de Inicio: 9:00

Hora de Término: 12:00

Asistentes:

- Alberto Arenas Mesa, Director de Presupuestos.
- Claudio Reyes Barrientos, Subsecretario de Previsión Social.
- Solange Berstein Jáuregui, Superintendente de Pensiones.
- Paula Benavides Salazar, Dirección de Presupuestos.
- Jacqueline Canales Contreras, Dirección de Presupuestos.
- Fidel Miranda Bravo, Dirección de Presupuestos.
- Margarita Peña Ramirez, Subsecretaría de Previsión Social.

Miembros del Consejo:

- David Bravo.
- Alejandra Candia.
- Osvaldo Larrañaga: Presidente del Consejo.
- Mónica Titze.
- Andras Uthoff.

Orden del Día:

Reunión con el Director de Presupuesto y el Subsecretario de Previsión Social.

Informe sobre la modificación al inciso primero del artículo segundo transitorio del Decreto Supremo N°23, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Exposición de la Superintendente de Pensiones.

Desarrollo de la Reunión

La primera parte de la sesión se desarrolla en la Dirección de Presupuestos donde el Consejo es recibido por el Director de Presupuestos y el Subsecretario de Previsión Social.

El señor Osvaldo Larrañaga, hace una síntesis del trabajo realizado por el Consejo en sus primeros meses de funcionamiento, presenta las actividades en las que está trabajando actualmente y luego plantea algunos temas operativos a abordar como el acceso a información para la elaboración de los informes, los plazos para el desarrollo del trabajo y la necesidad de contar con un secretario ejecutivo que apoye al Consejo jornada completa.

El Director de Presupuestos agradece la adaptabilidad y flexibilidad con que el Consejo ha desarrollado sus funciones y hace una buena evaluación de lo que ha sido la implementación de ésta nueva institución. Señala la importancia del rol asesor del Consejo Consultivo Previsional ante cambios en la parametrización del Sistema de Pensiones Solidarias especialmente cuando éste se encuentre en régimen. Respecto a los aspectos operativos, indica que cuando el Consejo necesite alguna información haga llegar el requerimiento formalmente a la DIPRES. Sobre los plazos señala que estos están establecidos en el reglamento y que el proyecto de ley que adelanta la transición del Sistema de Pensiones Solidarias, ha servido como rodaje para afinar la coordinación que debe haber entre el Consejo y los Ministros. Finalmente manifiesta que el Consejo puede contar con un secretario ejecutivo, jornada completa, que apoye el desarrollo de sus funciones.

Posteriormente el Consejo se traslada a la sala de reuniones habitual, en la Subsecretaría de Previsión Social, y trabaja en el borrador del informe sobre la modificación al inciso primero del artículo segundo transitorio del Decreto Supremo N° 23, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

A continuación la Superintendente de Pensiones, señora Solange Bersetein, se refiere a como se determinó el cálculo de la Pensión Autofinanciada de Referencia, para determinar el Aporte Previsional Solidario del stock y al proceso de calificación de invalidez.

Finalmente se revisan los contenidos que debería tener la página web del Consejo, acordándose que al menos debería considerar la normativa del Consejo, los informes, las actas y una intranet para compartir documentos e información.

Acuerdos y Requerimientos del Consejo.

- Se acuerda que la próxima sesión será a las 13:00, el jueves 6 de agosto.
- Se acuerda que los Consejeros intercambiarán los borradores, de cada uno de los temas que se abordarán en el informe del reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias, el lunes 3 de agosto.

MONICA SEGURA AGUIRRE
Abogada Secretaria Ejecutiva
Consejo Consultivo Previsional